

Por el Presidente de la República de Hungría,

Dr. Péter Medgyessy
Primer Ministro

László Kovács
Ministro de Asuntos Exteriores

Dr. Endre Juhász
Embajador de la República de Hungría ante la Unión Europea, Negociador Jefe para la adhesión de la República de Hungría a la Unión Europea

Por el Presidente de Malta,

The Hon. Edward Fenech Adami
Primer Ministro

The Hon. Joe Borg
Ministro de Asuntos Exteriores

Richard Cachia Caruana
Jefe de la Delegación encargada de las negociaciones

Por su Majestad la Reina de los Países Bajos,

Jan Pieter Balkenende
Primer Ministro

Jakob Gijsbert de Hoop Scheffer
Ministro de Asuntos Exteriores

Por el Presidente Federal de la República de Austria,

Dr. Wolfgang Schüssel
Canciller Federal

Dra. Benita Ferrero-Waldner
Ministra Federal de Asuntos Exteriores

Por el Presidente de la República de Polonia,

Leszek Miller
Primer Ministro

Włodzimierz Cimoszewicz
Ministro de Asuntos Exteriores

Dr. Danuta Hübner
Secretaria de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores

Por el Presidente de la República Portuguesa,

José Manuel Durão Barroso
Primer Ministro

António Martins da Cruz
Ministro de Asuntos Exteriores

Por el Presidente de la República de Eslovenia,

Dr. Janez Drnovšek
Presidente

Anton Rop
Primer Ministro

Dr. Dimitrij Rupel
Ministro de Asuntos Exteriores

Por el Presidente de la República Eslovaca,

Rudolf Schuster
Presidente

Mikuláš Dzurinda
Primer Ministro

Eduard Kukan
Ministro de Asuntos Exteriores

Ján Figel'
Negociador Jefe para la adhesión de la República Eslovaca a la Unión Europea

Por el Presidente de la República de Finlandia,

Paavo Lipponen
Primer Ministro

Jari Vilén
Ministro de Comercio Exterior

Por el Gobierno del Reino de Suecia,

Göran Persson
Primer Ministro

Anna Lindh
Ministra de Asuntos Exteriores

Por Su Majestad la Reina del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

The Rt. Hon Tony Blair
Primer Ministro

The Rt. Hon Jack Straw
Ministro de Asuntos Exteriores y del Commonwealth

El presente Tratado entrará en vigor de forma general y para España el 1 de mayo de 2004, de conformidad con lo establecido en su artículo 2.2.

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 7 de abril de 2004.—El Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Ignacio Matellanes Martínez.

(En suplemento aparte se publica la documentación complementaria del Tratado)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8002 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2004, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

Precio total
de venta
al público
—
Euros/cajetilla

A) *Cigarrillos*
Puntocom Full Flavor 1,05

Precio total
de venta
al público
—
Euros/unidad

A) *Cigarros y cigarritos*

Calypso:	
Reig 15 Minor	0,31
Reig Minor Pack NA	0,31
Hamlet:	
Miniatures	0,18
La Dalia:	
D. Julián N.º 3	1,40
Reig 7 Minor	0,31
Reig 7 Minor Pack NA	0,31

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla, serán los siguientes:

Precio total
de venta
al público
—
Euros/cajetilla

A) *Cigarrillos*

Puntocom Full Flavor	0,70
----------------------------	------

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid 28 de abril de 2004.—El Presidente del Comisionado, Tomás Suárez-Inclán González.